

QUILMES, 18 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0262/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de traductor, bajo el régimen de Contrato de Traducción Anotada de la señora MARÍA ELENA DÍAZ y el señor GABRIEL RODRIGO LIVOV ALONSO.

Que la Universidad entregará a los traductores un ejemplar de la obra titulada *Política*, cuyo autor es Aristóteles, y su original está escrito en idioma griego, y los traductores se comprometen a realizar la traducción anotada de la citada obra al idioma castellano.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

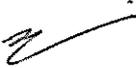
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de la señora MARÍA ELENA DÍAZ, DNI N° 18.506.072 y el señor GABRIEL RODRIGO LIVOV ALONSO, DNI N° 26.194.326, bajo el régimen de Contrato de Traducción Anotada, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto.

 ARTÍCULO 2°: Autorizar el compromiso de gasto y pago a la señora MARÍA ELENA DÍAZ, DNI N° 18.506.072 en concepto de traducción a la lengua castellana de la obra titulada *Política*, por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$2.805,00), según lo estipulado en la cláusula tercera del Contrato aprobado en el Art. 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el compromiso de gasto y pago al señor GABRIEL RODRIGO LIVOV ALONSO, DNI N° 26.194.326 en concepto de traducción a la lengua castellana de la obra titulada *Política*, por un monto de PESOS DOS MIL



00938



Universidad
Nacional
de Quilmes

OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$2.805,00), según lo estipulado en la cláusula tercera del Contrato aprobado en el Art. 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.08.00.08, Editorial, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00933**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES